

Dispensacionalismo Moderno y la Doctrina de la Unidad de la Escritura

“El rechazo del Antiguo Testamento, en parte o completamente, era uno de los numerosos errores de los Gnósticos”

Oswald T. Allis (1880-1973)

I

Ninguna doctrina concerniente a las Escrituras es de más importancia práctica para el estudiante de la Biblia que la que afirma su unidad y armonía. Obviamente, la confiabilidad, la perspicuidad y la inspiración plenaria de la Escritura no pueden ser mantenidas aparte de la creencia de que la Biblia es un todo completamente auto-consistente. La Confesión de Fe de Westminster al enumerar algunas de las “excelencias incomparables” de la Escritura, menciona “el consentimiento o armonía de todas las partes.” Y es sobre la base de este reconocimiento de esta característica esencial que los estándares de Westminster establecen esta “regla infalible” para la interpretación de la Escritura: “La regla infalible para interpretar la Biblia, es la Biblia misma, y por tanto, cuando hay dificultad respecto al sentido verdadero y pleno de un pasaje cualquiera (cuyo significado no es múltiple, sino uno solo), éste se debe buscar y establecer por otros pasajes que hablen con más claridad del asunto.”¹

Esta regla ha sido llamada la “analogía de la Escritura” o la “analogía de la fe.” Su significado e importancia ha sido bien declarada por Hodge: “Si las Escrituras son lo que ellas reclaman ser, la Palabra de Dios, son la obra de una mente, y esa mente es divina. De esto se sigue que la Escritura no puede contradecir a la Escritura. Dios no puede enseñar en un lugar algo que es inconsistente con lo que Él enseña en otro. De aquí que la Escritura tenga que explicar a la Escritura. Si un pasaje admite diferentes interpretaciones, la única interpretación que solamente puede ser la verdadera es aquella que está de acuerdo con lo que la Biblia enseña en otra parte sobre la misma materia.”² Esta gran doctrina ha sido reconocida y aceptada, más o menos claramente y consistentemente, por la iglesia cristiana a través de su historia. Ha sido una señal de herejía rechazar o ignorar alguna parte de la Santa Escritura. De este modo, el rechazo del Antiguo Testamento, en parte o completamente, fue uno de los numerosos errores de los Gnósticos. En tiempos comparativamente recientes—un siglo o más—esta doctrina ha sido desafiada por dos grupos muy diferentes, ambos reclamando un lugar dentro de la iglesia cristiana. La así llamada “Alta Crítica” tiene como una de sus más características y fundamentales suposiciones la negación de la unidad y armonía de las Escrituras. En lugar de la doctrina del “consentimiento de todas las partes,” propone la doctrina de la disidencia de todas o muchas de las partes. Divide el Pentateuco, por ejemplo, en documentos que difieren de e incluso se contradicen uno a otro; y no es demasiado decir que estos documentos son construidos sobre la base de, y con miras a, establecer e ilustrar, las supuestas diferencias. Así pues, los primeros capítulos de Génesis se suponen que evidencian dos tradiciones diferentes y contradictorias en cuanto a la antigüedad del nombre del pacto SEÑOR (JHWH). De acuerdo a una tradición (el relato J) el nombre era conocido y usado desde tiempos primitivos; de acuerdo a la otra tradición (el relato P) el

¹ Cap. I, 9.

² Teología Sistemática, Vol. I, 187.

nombre fue usado por primera vez en los días de Moisés. Así considerada, la Alta Crítica puede ser descrita como una búsqueda de contradicciones. Un documento es opuesto a otro documento; y es simplemente asombroso el número de diferencias y contradicciones que el crítico emprendedor puede hallar en las narraciones las cuales para el no iniciado muestran notable evidencia de unidad, continuidad y armonía. La Alta Crítica es justamente intitulada con el nombre “divisiva,” porque el método divisivo que es el que emplea es destructor de la ordenada y orgánicamente progresiva unidad de la Biblia y tiende a desintegrarla en una masa sin sentido de contradicciones. Una de las contradicciones más peligrosas introducidas en la Escritura por los críticos es el reconocimiento de dos tipos distintos de religión en la Biblia, la sacerdotal y la profética, siendo la religión “profética” la verdadera y que halla su realización en el Cristianismo. Esto conduce lógicamente al rechazo de la expiación vicaria de Cristo, de la cual la religión “sacerdotal” del Antiguo Testamento era directamente típica. La Alta Crítica en breve es el error del incrédulo de la Biblia.

II

La segunda tendencia “divisiva” dentro de la Cristiandad hoy es una que vacilamos en colocarla en la misma categoría con la apenas mencionada porque mientras que claramente pertenece ahí difiere de la Alta Crítica en muchos sentidos importantes. Si la Alta Crítica es el error del incrédulo de la Biblia, el “Dispensacionalismo,” como es llamado, es el error de muchos creyentes de la Biblia. La Alta Crítica es naturalista y está en gran parte dominada por la teoría de la evolución. El Dispensacionalismo es intensamente sobre-naturalista e incluso catastrófico en su concepción de la historia y destino humanos. La Alta Crítica reduce la Escritura a un libro meramente humano, inspirado si acaso solamente como Shakespeare es inspirado. El Dispensacionalismo sostiene una alta perspectiva de la Escritura y le asigna una inspiración y autoridad únicas como la misma Palabra de Dios. La Alta Crítica, al menos en sus formas consistentes, encuentra en la Cruz una piedra de tropiezo o una locura. El Dispensacionalismo, con una importante excepción a ser notada más adelante, exalta la Cruz como la única esperanza de pecadores merecedores del infierno. Pero, a pesar de estas y otras diferencias que pudieran ser mencionadas, el Dispensacionalismo comparte con la Alta Crítica su error fundamental. Es divisivo y mantiene una doctrina de la Escritura que tiende a ser y es en muchos sentidos tan destructiva de aquella alta concepción de la Escritura que sus partidarios afirman, así como también es desastrosa para algunas de las doctrinas más preciosas para los corazones de aquellos que la sustentan. En una palabra, a pesar de todas sus diferencias la Alta Crítica y el Dispensacionalismo son en este sentido notablemente similares. La Alta Crítica divide la Escritura en Documentos los cuales difieren o se contradicen unos a otros. El Dispensacionalismo divide la Biblia en dispensaciones las cuales difieren de e incluso se contradicen unas a otras; y tan radical es esta diferencia como es vista por el extremista que el cristiano de hoy quien acepta la perspectiva Dispensacional halla su Biblia (la parte directamente prevista por él) reducida al límite de las Epístolas de la Prisión. Esta tendencia divisiva inherente al Dispensacionalismo aparece claramente en la definición de una “dispensación” como es dada, por ejemplo, en la ampliamente usada Biblia Scofield: “Una dispensación es un periodo de tiempo durante el cual el hombre es probado con respecto a la obediencia de

alguna revelación específica de la voluntad de Dios. Siete de tales dispensaciones son distinguidas en la Escritura.”³

Los dispensacionalistas difieren en cuanto al número y extensión de estas dispensaciones. Las siete reconocidas en la Biblia Scofield son Inocencia, Conciencia, Gobierno Humano, Promesa, Ley, Gracia, Reino. Y dado que durante cada dispensación el hombre es probado con respecto a alguna revelación especial de la voluntad de Dios, la tendencia es confinar o concentrar cada una de estas características específicas en su propio periodo, y establecer cada periodo definitivamente y distintivamente en contra e incluso en desacuerdo con los otros. Esto lleva a una exégesis tensa y a métodos forzados de inclusión los cuales son peligrosos en extremo. Para el propósito de la presente discusión nos confinaremos a las últimas tres dispensaciones: Ley, Gracia, Reino. Una de las mejores conocidas, y al mismo tiempo, mejores ilustraciones distintivas del método dispensacional y los peligros que establece es la Oración del Señor. Hay miles de cristianos hoy quienes no usan esta oración: hay muchos ministros quienes la han eliminado de el orden de adoración acostumbrado en sus iglesias: ¿A qué se debe esto? La razón está brevemente afirmada en el comentario que es hallado al margen de la Biblia Scofield sobre la Quinta Petición, “perdónanos nuestras deudas como también nosotros perdonamos a nuestros deudores”: “Esto es terreno legal. Cf. Ef. 4:32, el cual es gracia. Bajo la ley el perdón está condicionado a un espíritu similar en nosotros; bajo la gracia somos perdonados por Cristo, y exhortados a perdonar porque hemos sido perdonados. Ver Mat. 18:32; 26:28, nota.”⁴

“Esto es terreno legal” es la acusación levantada por el Dispensacionalismo en contra de esta petición. La ley, por supuesto, pertenece a la Dispensación de la Ley. Hoy estamos en la era de la iglesia, la Dispensación de la Gracia. Por lo tanto, esta petición y por inferencia la oración entera es legal y no es para el cristiano. El Dr. Haldeman lo expresa sin rodeos cuando dice: “...no pertenece a la iglesia, no es para el cristiano del todo.” El la llama “una oración que no tiene más lugar en la iglesia cristiana que los truenos del Sinaí, o las ofrendas de Levítico.”⁵ Apenas debe ser necesario llamar la atención a la manera radical en la que el Dispensacionalismo de este modo se segrega a sí mismo del Protestantismo histórico. Schaff en una breve comparación de “los Catecismos típicos del Protestantismo,”—el catecismo de Lutero (1529), el catecismo de Heidelberg (1563), el Catecismo Anglicano (1549), y el Catecismo Menor de Westminster (1647)—dice de todos ellos: “Ellos están esencialmente de acuerdo en las doctrinas fundamentales de la religión católica y evangélica. Ellos enseñan los artículos del Credo de los Apóstoles, los Diez Mandamientos, y la Oración del Señor; es decir, todo lo que le es necesario al hombre creer y hacer a fin de ser salvo. Ellos de esta manera exhiben la armonía de las ramas principales de la Cristiandad Protestante ortodoxa.”⁶ Tres elementos comunes a todos— ¡el Credo Apostólico, los Diez Mandamientos y la Oración del Señor!⁷ Aún así muchos Dispensacionalistas rehúsan recitar la Oración del Señor, principalmente porque la Quinta Petición es terreno legal; y por supuesto la inclusión de los Diez Mandamientos

³ P. 5, nota 4.

⁴ P. 1002, nota 1.

⁵ Cómo estudiar la Biblia, pgs. 135, 140.

⁶ Historia de la Iglesia Cristiana, Vol. VI, p. 555.

⁷ En el Catecismo Menor de Westminster hay 107 preguntas y respuestas de las cuales 40 tratan con los Diez Mandamientos y 9 con la Oración del Señor.

en estos catecismos los hace doblemente ofensivos para el Dispensacionista cabal. Porque, ¿qué podría ser más legal que el Decálogo?

III

Habiendo notado cuán radical es el abandono del Dispensacionalismo del uso tradicional Protestante en cuanto a la Oración del Señor, examinemos las razones dadas en la Biblia Scofield en apoyo de ello. Después de describir las palabras de la “Quinta Petición” como “terreno legal,” el comentario llega a decir, “Cf. Ef. 4:32, el cual es gracia.” Este versículo que lee como sigue, “Antes sed bondadosos unos con otros, misericordiosos, perdonándoos unos a otros, como Dios también os perdonó a vosotros en Cristo,” es interpretado como diciendo, “Bajo la ley el perdón es condicionado a un espíritu similar en nosotros; bajo la gracia somos perdonados por Cristo y exhortados a perdonar porque hemos sido perdonados.” Después somos referidos a “Mat. 18:32 y 26:28, nota.” Tornando primero al último pasaje donde hay una nota marginal que trata con el tema del “Perdón” leemos, “El Perdón humano descansa en y resulta del perdón divino. En muchos pasajes esto es asumido más bien que afirmado, pero el principio es declarado en Ef. 4:32 y Mat. 18:32, 33.” Hemos considerado primero esta nota, debido a que indica con perfecta claridad que Mat. 18:32, 33, como Ef. 4:32, afirma el principio del perdón bajo la gracia. Este puede ser únicamente el significado de poner a Ef. 4:32 y Mat. 18:32, 33 juntos en la declaración: “...el principio es declarado en Ef. 4:32; Mat. 18:32, 33.” Ahora regresemos a Mat. 18:32, 33. Estos versículos son una parte de la conclusión de la Parábola del Siervo Inmisericordioso, un pasaje que presenta la obligación del perdón con tremenda impresión: “Entonces, llamándolo su señor, le dijo: “Siervo malvado, toda aquella deuda te perdoné, porque me rogaste. ¿No debías tú también tener misericordia de tu consiervo, como yo tuve misericordia de ti?” Esto de acuerdo a la Biblia Scofield es “gracia” y es similar a Ef. 4:32. Pero sigamos leyendo hasta el final del capítulo: “Entonces su señor, enojado, lo entregó a los verdugos hasta que pagara todo lo que le debía. Así también mi Padre celestial hará con vosotros, si no perdonáis de todo corazón cada uno a su hermano sus ofensas” (34-35). ¿Qué es el versículo 35 sino más bien una aplicación tremendamente impresionante de la “Quinta Petición”? ¿Podrían sus palabras corresponder más exactamente a las “razones anexadas” a esa petición—la única petición en la oración entera que recibe elucidación y énfasis posterior de los labios del Divino Maestro? “Por tanto, si perdonáis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial; pero si no perdonáis sus ofensas a los hombres, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestras ofensas.” Y ¿no halla este principio entero clara y bella expresión en las palabras del Catecismo Menor de Westminster? “En la Quinta Petición, que es, Y perdónanos nuestras deudas como también nosotros perdonamos a nuestros deudores, oramos, que Dios, por Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados a lo que somos muy instados a pedir porque por su gracia somos capacitados para perdonar de corazón a otros.”⁸

Tenemos aquí una ilustración destacada de una de las peores características de la Biblia Scofield, el ignorar frecuentemente versículos que refutan la perspectiva del editor. Se

⁸ La palabra “gratuitamente” es especialmente sobresaliente. Esta no es una exégesis injustificada. Es simplemente la aplicación del principio de que la Escritura, que claramente enseña que la salvación es de gracia, tiene que interpretar este pasaje en armonía, no en conflicto consigo misma.

apela a Mateo 18:32 y 33 porque parece que, superficialmente considerados, apoyan la distinción entre “la Ley” y “la Gracia” en la que se insiste aquí, pero Mateo 18:35 es ignorado porque ese versículo prueba que la distinción está equivocada enseñando exactamente lo que Mateo 6:12 y su elucidación inspirada enseña, que solamente aquellos que perdonan pueden esperar ser perdonados. Al igual que la alta crítica cuyos métodos aborrece, el Dispensacionista o debe dividir la Parábola del Siervo Inmisericordioso en dos “documentos,” un “documento de ley” conteniendo el versículo 35 y un “documento de gracia” conteniendo los versículos 32-33 o tiene que tratar la parábola completa como “ley o gracia;”⁹ o él tiene que admitir que la interpretación que establece sobre la Quinta Petición es una interpretación equivocada y que el sentimiento expresado en ella es eminentemente cristiano y es obligatorio para todo verdadero seguidor de quien dijo a sus discípulos, Cuando oren, digan, “...perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores...”

Mientras que el tratamiento Dispensacional de la Oración del Señor es suficientemente alarmante para el no iniciado, hay otros aspectos del Dispensacionalismo que son aún más destructivos de una perspectiva consistentemente cristiana de las Escrituras. El asunto en el caso la Oración del Señor tiene que ver con la diferencia entre la dispensación de “la ley” y la de “la gracia.” Ahora dirigimos nuestra atención a una cuestión que tiene que ver o mejor dicho llega a ser especialmente insistente en relación a las dos últimas dispensaciones, las de “la gracia” y del “reino”.

IV

El mero corazón de la Escritura es su mensaje de salvación. Debido a que ella provee la única respuesta verdadera y adecuada a la pregunta, “¿Qué debo hacer para ser salvo?” es la Biblia es el libro más precioso en el mundo. Ahora la pregunta puede ser muy propiamente hecha en vista de las supuestas distintas dispensaciones, si la Biblia provee de una respuesta consistente a esta pregunta del todo o no. En ‘Correctamente Dividiendo la Palabra de Verdad,’ el Dr. Scofield hace una declaración que es riesgosa por no decir otra cosa: “Debe ser innecesario decir que, en esta Dispensación, ni Judío ni Gentil puede ser salvo de otra manera que por el ejercicio de aquella fe en el Señor Jesucristo de la cual ambos nacen de nuevo...” (p. 5). Por qué las palabras cualificantes, “en esta Dispensación” se pregunta naturalmente el lector. ¿Ha habido o habrán dispensaciones en las cuales esto no pueda ser dicho? El hecho mismo de que la declaración está calificada implica o al menos sugiere una respuesta afirmativa.

Pero la pregunta es muy importante para dejar la respuesta a una mera inferencia. ¿Hay una justificación definida para tal inferencia? Para una respuesta a nuestra pregunta retornamos a la Biblia Scofield. Un comentario sobre la palabra “Gentiles” en Mateo 5 lee así: “El reino fue prometido a los Judíos. Los Gentiles podían ser bendecidos solamente a través de Cristo crucificado y resucitado. Cf. Juan 12:20-24.” Aquí tenemos

⁹ De acuerdo a la Biblia Scofield, Mateo 18 pertenece al periodo después de que “el reino de los cielos... ha sido moralmente rechazado” y “el nuevo mensaje” de “descanso y servicio” o “discipulado ha sido sustituido (cf. Biblia Scofield, p. 1011). Debido a que según la Biblia Scofield el “rechazo final” no tuvo lugar hasta Mateo 21 (Bullinger lo pone en Hch. 28), el intento puede ser hecho para explicar la supuesta contradicción entre “ley” y “gracia” en Mateo 18:32-35 como debido a que el periodo es “transicional.” Pero no hay excusa para ignorar el versículo 3, aunque sin embargo pudiera ser explicado.

una declaración que parece claramente enseñar que hay una diferencia esencial entre la salvación para el Judío y la salvación para el Gentil. El uno necesitaba el reino, el otro necesitaba a Cristo crucificado y resucitado.¹⁰ Ahora regresamos a una declaración aún más destacada. En el comentario de la palabra “eterno” en la frase “evangelio eterno” (Ap. 14:6) se nos dice en la Biblia Scofield que “cuatro formas del Evangelio deben ser distinguidas.” Ellas son el Evangelio del reino, el Evangelio de la gracia de Dios, el Evangelio eterno, y lo que Pablo llama “mi Evangelio.” Las declaraciones en relación a las cuatro proporcionan información y deben ser cuidadosamente estudiadas por todo el que desee realmente entender el Dispensacionalismo. Es con las primeras dos “formas” que estamos aquí particularmente interesados. Son definidas y contrastadas en los siguientes términos:

“(1) El Evangelio del reino. Este es la buena nueva que Dios se propone establecer en la tierra, en cumplimiento del Pacto Davídico (2 Sam 7:16, y refs.); un reino político, espiritual, Israelita, universal, sobre el cual el Hijo de Dios, el heredero de David, será el Rey, y el cual será, por mil años, la manifestación de la justicia de Dios en asuntos humanos. Ver Mateo 3:2, nota. Dos predicaciones de este Evangelio son mencionadas, una pasada, iniciando con el ministerio de Juan el Bautista, continuada por nuestro Señor y sus Discípulos, y terminando con el rechazo Judío del Rey. La otra es futura (Mat. 24:14), durante la gran tribulación, e inmediatamente precediendo a la venida del Rey en gloria.

(2) El Evangelio de la gracia de Dios. Esta es la buena nueva de que Jesucristo, el Rey rechazado, ha muerto en la cruz por los pecados del mundo, que Él resucitó de los muertos para nuestra justificación, y que por Él todo los que creen son justificados de todas las cosas. Esta forma del Evangelio es descrito de muchas maneras. Es el Evangelio ‘de Dios’ (Rom. 1:1), porque se origina en su amor; ‘de Cristo’ (2 Cor. 10:14) porque fluye de su sacrificio, y porque Él es el único Objeto de la fe del Evangelio; de ‘la gracia de Dios’ (Hch. 20:24) porque salva a aquellos a quienes la ley maldice; de ‘la gloria’ (1 Tim. 1:11; 2 Cor. 4:4) porque tiene que ver con Aquel que es la gloria, y quien está llevando a muchos hijos a la gloria (He 2:10); de nuestra ‘salvación’ (Ef. 1:13) porque es el ‘poder de Dios para salvación a todo aquel que cree (Ro. 1:16); de ‘la incircuncisión’ (Gál. 2:7) porque salva completamente aparte de las formas y ordenanzas; de ‘paz’ (Ef. 6:15) porque a través de Cristo hace la paz entre el pecador y Dios, e imparte paz interna.” (p. 1343, nota 1).

Lo más alarmante acerca de estas dos “formas” del Evangelio, cuando las comparamos, es su mutua exclusividad. La una habla del Rey Davídico, la otra del Salvador crucificado y resucitado. El Evangelio de la gracia de Dios—en una palabra, la Cruz—pertenece a la era de la Iglesia; el Evangelio del reino fue predicado antes de que la iglesia fuera fundada y debe ser predicado después de que la iglesia sea “raptada.” Pero es un Evangelio diferente. Es el Evangelio de la Corona, no de la Cruz. Esto es Dispensacionalismo consistente. “Gracia” y “Reino” pertenecen a dos dispensaciones distintas las cuales están colocadas definitivamente en contraste, y cada una tiene su

¹⁰ En justicia al Dr. Scofield debe ser afirmado que él no solamente reconoce sino acentúa el hecho de que el ritual sacrificial del Antiguo testamento con franqueza expone tipológicamente a Cristo en su obra expiatoria como Salvador. Pero la forma de la declaración aquí tiene que admitirse que es tanto desafortunada como peligrosa.

propio Evangelio.¹¹ La salvación claramente estará sobre una base muy diferente en la edad del Reino de la que está hoy en la edad de la iglesia.

V

No es el propósito de la presente discusión entrar a una consideración de tales problemas como la teoría del “aplazamiento” del Reino y la perspectiva del “paréntesis” de la iglesia, lo muy intrincado de lo cual muestra, cuán difícil, cuán imposible de hecho, es imponer las teorías dispensacionales a la Biblia. Lo que estamos interesados en señalar es el error grave de separar de esta manera arbitraria entre los preciosos oficios de Cristo, como Profeta, Sacerdote y Rey, de todo lo que pertenece de una manera muy real y sentido vital a cada era. Fue el Señor crucificado y resucitado quien había mostrado a sus discípulos la marca de los clavos en sus manos quien les dijo, “Todo poder me es dado en el cielo y en la tierra.” El reino presente de Cristo como rey de su Iglesia es una doctrina que es tristemente oscurecida o directamente negada por el Dispensacionalismo. Sin embargo, Pablo no está hablando de una era futura del Reino sino de un estado presente cuando afirma al escribir a los Cristianos en Colosas que ellos han sido trasladados al reino de amado Hijo de Dios; o cuando les recuerda a la Iglesia en Éfeso que el Dios de nuestro Señor Jesucristo lo ha exaltado “sobre todo principado y autoridad, poder y señorío, y sobre todo nombre que se nombra, no solo en este siglo, sino también en el venidero.” La Confesión de Fe de Westminster correctamente afirma que la iglesia visible es “el reino del Señor Jesucristo” (Cap. xxv. 2). Y el Catecismo Menor de Westminster declara que “Cristo ejercita el oficio de Rey sujetándose a sí mismo, rigiendo y defendiéndonos, y restringiendo y venciendo a todos sus enemigos y los nuestros” (P/R 26). Divorciar los oficios sacerdotal y real de Cristo, asignar uno a la era presente y el otro a la era futura es empobrecer a ambos. El Señor Jesucristo en todos sus oficios preciosos e indispensables pertenece a cada una de las edades. Como Hodge bien lo ha expresado: “La doctrina común de la Iglesia ha sido siempre, que el plan de salvación ha sido el mismo desde el principio...teniendo la misma promesa, el mismo Salvador, la misma condición, y la misma salvación” (Teología Sistemática, Vol. 2, p. 366). Esto no significa que no haya una distinción válida y propia a ser trazada entre la Iglesia militante y la Iglesia triunfante. Pero significa que Cristo como Salvador y como Rey pertenece a ambas; Él es indispensablemente necesario para ambas.

La distinción entre la era de la Iglesia y la era del Reino que hemos estado considerando, una distinción que implica el reconocimiento de un “Evangelio” diferente para cada una, nos trae naturalmente e inevitablemente a esta pregunta: ¿Cómo serán salvos los hombres en la era del Reino? Para una respuesta a esta pregunta regresamos al “Sumario” sobre el “Reino” (Antiguo Testamento) como está dado en la Biblia Scofield, donde leemos: “El reino será establecido con poder, no por medio de persuasión, y seguirá el juicio divino sobre los poderes del mundo Gentil (Sal 2:4-9; Isa 9:7; Dan 2:35, 44, 45; 7:26, 27; Zac. 14:1-19). Ver Zac. 6:11, nota” (p. 977). Será observado que prácticamente todos los pasajes aquí citados hablan en términos del gobierno real y servicio obediente, pero no en términos de redención o expiación.¹² Los hombres serán salvos aparentemente por medio

¹¹ La antítesis entre estas “formas” diferentes del Evangelio aparece especialmente claro en una declaración en la definición del “Evangelio eterno” el cual es mencionado en tercer lugar en la lista (p. 1343). Ahí se nos dice definitivamente, “No es ni el Evangelio del Reino, ni de gracia.”

¹² En el comentario sobre Zacarías 6:11, hay una referencia definida al sacerdocio de Cristo. Pero esta nota es en sí misma una anomalía porque de acuerdo a la enseñanza definida de la Biblia Scofield, el “rechazo

de la obediencia al Rey y no por confiar en el Salvador. El Sermón de la Montaña se dice proveernos la “Constitución” del Reino. Es “pura ley;” y aparentemente será perfectamente guardada por todos los justos en la era del Reino.¹³ De esta manera observamos que la era futura del reino del Nuevo Testamento tiene una muy importante característica en común con la era del Reino del Antiguo Testamento. El reino Davídico pertenecía y era parte de la dispensación de la “ley.” El Reino de la era futura de la misma manera será una era de “ley,” no de gracia.

¿Cómo, entonces, el “Evangelio del reino” que es, como hemos visto, un evangelio de poder y obediencia y pertenece a una era de ley, se compara en efectividad con el “Evangelio de la gracia de Dios”? La respuesta es significativa. En el comentario sobre lo que la Biblia Scofield declara ser “Dispensacionalmente...el pasaje más importante en el Nuevo Testamento” (Hech. 15:13s), la declaración es hecha, “El Evangelio [es decir, ‘el Evangelio de la gracia de Dios’] nunca ha convertido a nadie en ninguna parte, pero ha llamado a algunos en todas partes” (p. 1168). Pero durante la era del Reino (p. 977) que seguirá y aparentemente mostrará los resultados de la predicación del “Evangelio del reino”: “la enorme mayoría de los habitantes de la tierra serán salvos;” y el comentario continúa declarando, “El Nuevo Testamento (Apoc. 20:1-5) añade un detalle de inmenso significado—la remoción de Satanás de la escena. Es imposible concebir qué estatura espiritual, intelectual y física de perfección humana se alcanzará en esta era, la era venidera de justicia y paz (Isa. 11:4-9; Sal 72:1-10).” ¿Qué significa esto, sino que la predicación de la Cruz es relativamente de poca eficacia al ser comparada con el ejercicio del poder real en o en conexión con la venida del Rey y la “remoción de Satanás de la escena” en la era del Reino? Y si el establecimiento del reino y la remoción pueden hacer posible para los hombres alcanzar en esa era tal altura de perfección espiritual, intelectual y física, ¿cómo esta “enorme mayoría de habitantes de la tierra” podrá unirse con la Iglesia—los santos, quienes nunca han alcanzado estas alturas, cantando alabanzas al Cordero que fue inmolado, y que nos ha redimido con su preciosa sangre? ¿Qué significado tendrá la Cruz para aquellos que han alcanzado una justicia legal en la era del Reino?

VI

La separación entre el Reino y la Iglesia que es no escritural como peligrosa conduce a uno de los errores más serios del Dispensacionalismo, la tendencia a minimizar la importancia de la presente era del Evangelio en el interés de la era del Reino que está por venir. Esta es la era de las conversiones individuales, el arrebatamiento de una rama aquí y allá del fuego. Esa será una era de conversiones masivas, de naciones que nacen en un

del rey,” que condujo directamente a la Cruz, “estaba todavía encerrada en los consejos secretos de Dios” (p. 998). Entonces, ¿cómo pudo ser revelado en Zacarías 6:11?

¹³ P. 999, nota 2. No está claramente afirmado aquí que la perfecta obediencia constituirá “la justicia” en la era del Reino. Pero la inferencia es una inferencia natural. Es instructivo notar en esta conexión que la “exposición del Pacto Davídico por los profetas” (p. 977) no hace mención de la “expiación.” Sin embargo, se nos dice que este Pacto “no ha sido abrogado sino que todavía está por cumplirse.” Además se nos dice en otra parte (p. 1226) que esta promesa “entra al Nuevo Testamento absolutamente sin cambiar” y las secciones bajo este encabezamiento las cuales describen el futuro reino dicen nada de la salvación pero hablan en términos de gobierno y autoridad real. Chafer (‘El Reino es: Historia y Profecía,’ (p. 49) nos dice: Debe tenerse en mente que los requisitos legales del reino como se afirma en el Sermón de la Montaña tienen la intención de preparar el camino para, y la condición de vida, el reino Davídico terrenal cuando será establecido en la tierra...”

día. Con todo, esta edad como ha sido señalado es, de acuerdo al Dispensacionalismo, pre-eminentemente, incluso pudiéramos decir exclusivamente, la era de la predicación de la Cruz. Hemos dicho arriba que el Dispensacionista, con una excepción a ser notada después, exalta la Cruz como la única esperanza de pecadores dignos del infierno. Aquí vemos claramente cuál es esa excepción. Es una excepción muy importante. Es para la dispensación de la gracia, para la era de la Iglesia y para esta era solamente que él exalta la Cruz. Una de las declaraciones más asombrosas que se hallan en la Biblia Scofield tiene que ver con el significado de la frase “se ha acercado” como es usada por Jesús en Mateo 4:17: “‘Se ha acercado’ nunca es una afirmación positiva de que la persona o cosa que se dice que ‘se ha acercado’ inmediatamente aparecerá, sino solamente que un evento no conocido o predicho tiene que intervenir. Cuando Cristo apareció al pueblo Judío, lo siguiente, en el orden de la salvación como permanecía entonces, debió haber sido el establecimiento del reino Davídico. En el conocimiento de Dios, aún no revelado, yace el rechazo del reino (y del Rey), el largo periodo de la forma de misterio del reino, la predicación universal de la cruz, y el llamamiento de la Iglesia. Pero esto aún estaba encerrado en los secretos consejos de Dios (Mat. 13:11, 17; Efe. 3:3-10)” (p. 998, nota). Cómo puede tal declaración ser reconciliada en relación con el Antiguo Testamento con los Salmos 22 y 110 e Isaías 53, o en relación al Nuevo Testamento con las palabras con las cuales el Bautista saludó a nuestro Maestro, “¡Este es el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo!” o con las palabras del Señor resucitado a los discípulos en el camino a Emaús, “¡Insensatos y tardos de corazón para creer todo lo que los profetas han dicho! ¿No era necesario que el Cristo padeciera estas cosas y que entrara en su gloria?” o con todo el gran argumento de la Epístola a los Hebreos, es un misterio. Simplemente son irreconciliables. Pero con lo que estamos interesados en señalar aquí es la manera terrible en la cual este tratamiento de la Cruz la menosprecia y minimiza su importancia en la historia de la redención. El “Evangelio de la gracia de Dios” es, de acuerdo a la Biblia Scofield, el Evangelio para la era de la Iglesia; y la era de la Iglesia es un paréntesis de duración indeterminada entre las semanas 69 y 70 de Daniel 9. Es un interludio en la historia del pueblo del Israel de Dios. Es un tiempo cuando el gran reloj profético guarda silencio. No figura en la historia profética. Es un “tiempo fuera” en la cronología sagrada. Con todo, este periodo parentético es la era de la Iglesia, la era de la Cruz, de la predicación del evangelio de la gracia de Dios. ¿Cómo pudo un “Cristiano Bíblico” minimizar más seriamente el valor y centralidad de la Cruz en la Revelación Bíblica?¹⁴

¹⁴ La perspectiva del “paréntesis” de la Iglesia que se enseña en la Biblia Scofield arroja luz importante sobre la distinción trazada allí entre el Evangelio de la gracia de Dios y el Evangelio del reino. A través de la era entera de la Iglesia el Evangelio de la gracia de Dios ha sido y será proclamado por los cristianos, i.e., por los santos de la Iglesia. Pero si la Iglesia toda, todo verdadero cristiano, será arrebatado “en el retorno (invisible) de Cristo por sus santos, ahí se produce la necesidad de un rompimiento definitivo entre la era de la Iglesia y la era del Reino la cual es difícil de puentear. Después del Rapto no quedarán cristianos en la tierra para predicar el Evangelio que ha sido el poder de Dios para salvación durante la era de la Iglesia. Consecuentemente, aquellos que mantienen esta perspectiva han recurrido a los “dos testigos” (Moisés y Elías, o Enoc y Elías) de Ap. 11:3, y a un remanente Judío quienes retornarán al Señor durante la Gran Tribulación (Biblia Scofield, p. 1205). Ellos harán suyo y proclamarán el hermoso evangelio del reino” (Ibid., p. 949). Observamos, por lo tanto, que el Evangelio del reino difiere del Evangelio de la gracia de Dios, no menos en cuanto a su contenido como en cuanto a sus heraldos. Será una continuación del reino del Antiguo Testamento y sus heraldos no serán los apóstoles del Nuevo Testamento sino los santos del Antiguo Testamento (Moisés o Enoc y Elías) y no los creyentes cristianos, sino los Judíos, quienes no habrán creído en la predicación del Evangelio de la gracia de Dios durante la era de la Iglesia (si habrían creído entonces hubieran sido raptados), pero a quienes la predicación de la Cruz era locura, y quienes permanecieron en incredulidad hasta después del Rapto. ¿Cómo pudiera ser la ruptura entre el Reino y la Iglesia más enfático?

Esto suena como una franca mala representación para muchos Dispensacionalistas. Pero les preguntamos simplemente considerar las palabras: “Cuando Cristo apareció al pueblo Judío, lo siguiente en el orden de la revelación como permanecía entonces, debió haber sido el establecimiento del reino Davídico” y entonces enfrentar esta pregunta seriamente y directamente, ¿Dónde encaja la Cruz? Es duro ver como cualquier Dispensacionalista concienzudo puede cantar las líneas del himno familiar, “En la Cruz de Cristo me glorío, alzándose sobre los naufragios del tiempo; ‘Toda la luz de la historia sagrada se concentra alrededor de su cabeza sublime’.” Porque, de acuerdo a la lógica de su posición, la Cruz pertenece a la era de la Iglesia, no a la historia sagrada como un todo. Y es un paréntesis, somos tentados a decir, meramente un paréntesis, entre la era del reino que está en el pasado y la era del Reino que está aún por venir. Una de los rasgos más característicos del Dispensacionalismo es su pesimista concepción del presente o era de la Iglesia. La Biblia enseña que esta es la era de o dispensación del Espíritu. Jesús le dijo a sus discípulos antes de su Muerte, “Es necesario que me vaya. Porque si no me voy, el Consolador no vendrá a ustedes.” La Biblia también enseña que esta es la era del reino invisible del Soberano Señor que dijo, “Todo poder me es dado en el cielo y en la tierra.” Sin embargo, el Dispensacionalista considera esta era como manifiestamente en bancarota y mira a la era del Reino para cumplirse por medio de una manifestación de poder real y a través del atamiento de Satanás lo que la predicación de la Cruz ha sido incapaz de realizar en diecinueve siglos de cristianismo. ¿Qué es esto si no minimizar la Cruz? Si bien, es la clara enseñanza de la Escritura y la experiencia de cada verdadero cristiano que es la predicación de la Cruz que es poder de Dios para salvación, que es por medio de su Cruz que el divino Salvador, ha traído, trae y traerá a todos a los hombres a sí mismo.

VII

En lo que ha sido dicho arriba el escritor ha estado hablando del Dispensacionalismo consistente y sus implicaciones, y ha apelado especialmente a las declaraciones expresas de la Biblia Scofield. Afortunadamente los Dispensacionalistas no son completamente consistentes. Sin duda muchos de los Dispensacionalistas que leen este artículo, si lo leen, dirán que ellos no obtienen estas conclusiones. La razón por la que la Biblia Scofield es un libro de tal extrema dificultad para entender es porque el intento de evitar las implicaciones lógicas de un dispensacionalismo consistente lo hace en muchos puntos un revoltijo de inconsistencias y contradicciones. Pero si debemos tener distintas dispensaciones de la ley, gracia y reino, y si la dispensación de la gracia, o la era de la Iglesia, debe ser considerada como meramente un interludio en los tratos de Dios con Israel, un paréntesis en la historia de redención, las inferencias y conclusiones que hemos afirmado son lógicas e inevitables. El error fundamental del Dispensacionalismo es, como fue declarado al principio, que su actitud hacia la Escritura es divisiva, y consecuentemente destructiva de su unidad esencial y armonía. Lo que se necesita hoy es un retorno a y un reconocimiento franco de la importancia fundamental de esa gran doctrina en relación a la Escritura del “consentimiento de todas las partes.” El lema del Dispensacionalismo, “rectamente dividiendo la palabra de verdad,” es en sí misma una mala interpretación. Esta exhortación no significa dividir la Escritura en dispensaciones y colocarla una en contraste con las otras, sino interpretarla para que por medio de un estudio de cada parte, la gloriosa unidad y armonía del todo sea exhibida y lo correcto de

la exposición de una parte sea establecida por medio de su perfecto acuerdo con cada otra parte de la Escritura como la Palabra inspirada de Dios.

Philadelphia, Pennsylvania.

OSWALD T. ALLIS, ex profesor de Antiguo Testamento en el Seminario Teológico Westminster, Philadelphia.

ReformedLiterature.com/es